

Constancia secretarial: Manizales, trece (13) de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó requerir a Coosalud Eps S.A.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Aguas de Manizales S.A. E.S.P. contra Alba Nery Ospina Vélez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00271-00.

El apoderado actor solicitó requerir a Coopsalud Eps S.A para que informe la dirección de notificación de la demandada.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena requerir a Coopsalud Eps S.A para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Alba Nery Ospina Vélez.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a6639def9d289bf93db489b66160cf47bf1e6719a8f37d7da1694b81d58833f

Documento generado en 13/05/2021 12:14:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>